

BASES DE CONCURSO

“Cámbiate a Tarjeta Ripley Mastercard y vive la experiencia priceless”

1.- CONCURSO.

CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante simplemente “**CAR**”; ha encomendado a Sociedad de Inversiones Ahumada Limitada, RUT N° 78.331.630-7, en adelante “**PROMOTRES**”, la realización del concurso denominado “**Cámbiate a Tarjeta Ripley Mastercard y vive la experiencia priceless**”, mediante el cual se sortearán 10 premios consistentes cada uno de ellos en un viaje para dos personas a uno de los siguientes destinos: Punta Cana (República Dominicana), Río de Janeiro (Brasil), San Andrés (Colombia), Puntarenas (Costa Rica), Ciudad de Panamá (Panamá), Varadero (Cuba), Aruba (Países Bajos), Cancún (México) y Bahamas (Bahamas), en adelante conjuntamente denominados los “**Premios**” e individualmente el “**Premio**”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante las “**Bases**”:

2.- PARTICIPANTES.

Participarán automáticamente en el sorteo de los Premios todas las personas naturales que, durante el periodo de vigencia que se establece en el numeral 3° siguiente, contraten la Tarjeta Ripley Mastercard o reemplacen (cambien) su actual Tarjeta de Crédito Ripley (cerrada) por la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard, suscribiendo la documentación que CAR determine al efecto.

La contratación de la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o el reemplazo de la Tarjeta de Crédito Ripley (cerrada) por dicha tarjeta, podrá realizarse en cualquier Centro de Servicio ubicado en Tiendas Ripley o en las sucursales de Banco Ripley.

Quedan expresamente excluidas como participantes de este concurso las personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente a la administración de CAR o de PROMOTRES, y los trabajadores de sus empresas relacionadas, así como sus cónyuges. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a PROMOTRES a no entregar los Premios establecidos en este concurso a quienes lo hubieren infringido si resultaren sorteados. En este caso, CAR podrá a su sólo arbitrio sortear nuevamente los Premios.

3.- VIGENCIA.

El presente concurso tendrá vigencia entre el 01 de abril de 2018 y el 31 de enero de 2019, ambas fechas inclusive.

Ahora bien, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá poner término anticipado al concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR ni para PROMOTRES. En este caso, se sortearán los Premios entre los participantes que hayan alcanzado a contratar la Tarjeta Ripley Mastercard o a reemplazar su Tarjeta de Crédito Ripley (cerrada), hasta la fecha del término efectivo del concurso.

4.- CONDICIONES, MECÁNICA Y PREMIOS DEL CONCURSO.

Las personas que durante la vigencia del concurso contraten la Tarjeta Ripley Mastercard o reemplacen su Tarjeta de Crédito Ripley (cerrada) por una Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard, estarán participando automáticamente por uno de los Premios.

Para ser acreedor de uno de los Premios, a la fecha del sorteo, la persona que resulte ganadora deberá estar al día en el pago del estado de cuenta de su Tarjeta Ripley Mastercard. El ganador que no cumpliera con este requisito, perderá automáticamente su calidad de tal y todo derecho al Premio, procediéndose conforme a lo indicado en el numeral 6° de estas Bases.

Cada Premio incluye:

- a. Pasajes aéreos en clase turista, para dos personas mayores de edad, ida y vuelta desde Santiago de Chile (SCL) hacia la ciudad de destino que corresponda, según la fecha del sorteo en que la persona haya resultado ganadora. La fecha de los vuelos será definida por PROMOTRÉS, según disponibilidad, dentro de las siguientes fechas:

- **Punta Cana, República Dominicana:** desde el 23 de julio al 3 de agosto de 2018.
- **Río de Janeiro, Brasil:** desde el 20 al 31 de agosto de 2018.
- **San Andrés, Colombia:** desde el 13 al 30 de septiembre de 2018.
- **Puntarenas, Costa Rica:** desde el 19 al 31 de octubre de 2018.
- **Ciudad de Panamá, Panamá:** desde el 19 al 30 de noviembre de 2018.
- **Varadero, Cuba:** desde el 10 al 31 de diciembre de 2018.
- **Aruba, Países Bajos:** desde el 21 al 31 de enero de 2019.
- **Cancún, México:** desde el 18 al 28 de febrero de 2019.
- **Bahamas, Bahamas:** desde el 11 al 24 de marzo de 2019.
- **Río de Janeiro, Brasil:** desde el 22 al 30 de abril de 2019.

Los pasajes aéreos incluyen impuestos y tasas de embarque.

- b. Traslados privados desde el aeropuerto de la ciudad de destino al hotel de esa misma ciudad y viceversa.
- c. Hospedaje por 3 noches y 4 días en una habitación doble de los siguientes hoteles, según la ciudad de destino, en adelante los "**Hoteles**".

- **Punta Cana, República Dominicana:** Hotel Club Med Punta Cana.
- **Río de Janeiro, Brasil:** Hotel Club Med Río Das Pedras.
- **San Andrés, Colombia:** Hotel Decameron Aquarium.
- **Puntarenas, Costa Rica:** Hotel Hilton Double Tree.
- **Ciudad de Panamá, Panamá:** Hotel RIU Playa Blanca.
- **Varadero, Cuba:** Hotel Paradisus Varadero Resort & Spa.
- **Aruba, Países Bajos (AUA):** Hotel RIU Palace Aruba.

- **Cancún, México:** Club Med Cancún Yucatán Resort
 - **Bahamas, Bahamas:** Hotel RIU Palace Paradise Island.
- d. Todas las comidas serán proporcionadas por los respectivos Hoteles, por lo que no están sujetas a modificación por parte de los ganadores de los Premios.
- e. Actividad recreativa o turística en la ciudad de destino, a definir por PROMOTRÉS.

Los Premios no son canjeables en dinero efectivo ni en otras especies, no son cedibles a terceros y no incluyen dinero ni viáticos de ningún tipo, por lo que cualquier gasto adicional a los indicados en las Bases, no será costado por CAR ni por PROMOTRES.

En caso que un ganador viaje sin acompañante, se considerará que ha renunciado a la porción no utilizada del Premio y, por ende, no podrá reclamar ningún tipo de compensación y/o sustitución por la porción no utilizada del mismo.

Asimismo, se deja expresa constancia que es de exclusiva responsabilidad de cada ganador, y de su respectivo acompañante, cumplir con todas las condiciones médicas, documentos y requisitos legales que se requieran para poder salir del país e ingresar a la ciudad de destino, y viceversa.

5.- SORTEO DE LOS PREMIOS.

Los sorteos de los Premios se realizarán los días 03 de mayo de 2018, 05 de junio de 2018, 04 de julio de 2018, 02 de agosto de 2018, 04 de septiembre de 2018, 02 de octubre de 2018, 06 de noviembre de 2018, 04 de diciembre de 2018, 03 de enero de 2019 y 05 de febrero de 2019, a partir de las 16:00 horas, mediante tómbola computacional, en las oficinas ubicadas en Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, comuna de Las Condes, de la siguiente manera:

- i. **Sorteo 03 de mayo de 2018:** se sorteará un viaje para dos personas a Punta Cana (República Dominicana), entre todos aquellos que durante el mes de abril de 2018 hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.
- ii. **Sorteo 05 de junio de 2018:** se sorteará un viaje para dos personas a Río de Janeiro (Brasil), entre todos aquellos que durante los meses de abril y mayo de 2018 hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.

Las personas que contrataron la Tarjeta Ripley Mastercard o cambiaron su Tarjeta Ripley por la Tarjeta Ripley Mastercard durante el mes abril de 2018, sólo podrán participar en el sorteo si hubiesen efectuado al menos una compra durante el mes de mayo de 2018.

- iii. **Sorteo 04 de julio de 2018:** se sorteará un viaje para dos personas a San Andrés (Colombia), entre todos aquellos que durante los meses de abril, mayo y junio de 2018 hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.

Las personas que contrataron la Tarjeta Ripley Mastercard o cambiaron su Tarjeta Ripley por la Tarjeta Ripley Mastercard durante los meses de abril y mayo de 2018, sólo podrán participar en el sorteo si hubiesen efectuado al menos una compra durante cada mes transcurrido entre el cambio o contratación de su producto y la fecha del sorteo.

- iv. **Sorteo 02 de agosto de 2018:** se sorteará un viaje para dos personas a Puntarenas (Costa Rica), entre todos aquellos que, durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2018, hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.

Las personas que contrataron la Tarjeta Ripley Mastercard o cambiaron su Tarjeta Ripley por la Tarjeta Ripley Mastercard durante los meses de abril, mayo y junio de 2018, sólo podrán participar en el sorteo si hubiesen efectuado al menos una compra durante cada mes transcurrido entre el cambio o contratación de su producto y la fecha del sorteo.

- v. **Sorteo 04 de septiembre de 2018:** se sorteará un viaje para dos personas a Ciudad de Panamá (Panamá), entre todos aquellos que durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2018, hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.

Las personas que contrataron la Tarjeta Ripley Mastercard o cambiaron su Tarjeta Ripley por la Tarjeta Ripley Mastercard durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2018, sólo podrán participar en el sorteo si hubiesen efectuado al menos una compra durante cada mes transcurrido entre el cambio o contratación de su producto y la fecha del sorteo.

- vi. **Sorteo 02 de octubre de 2018:** se sorteará un viaje para dos personas a Varadero (Cuba), entre todos aquellos que durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018, hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.

Las personas que contrataron la Tarjeta Ripley Mastercard o cambiaron su Tarjeta Ripley por la Tarjeta Ripley Mastercard durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2018, sólo podrán participar en el sorteo si hubiesen efectuado al menos una compra durante cada mes transcurrido entre el cambio o contratación de su producto y la fecha del sorteo.

- vii. **Sorteo 06 de noviembre de 2018:** se sorteará un viaje para dos personas a Aruba (Países Bajos), entre todos aquellos que durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2018, hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.

Las personas que contrataron la Tarjeta Ripley Mastercard o cambiaron su Tarjeta Ripley por la Tarjeta Ripley Mastercard durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018, sólo podrán participar en el sorteo si hubiesen efectuado al menos una compra durante cada mes transcurrido entre el cambio o contratación de su producto y la fecha del sorteo.

- viii. **Sorteo 04 de diciembre de 2018:** se sorteará un viaje para dos personas a Cancún (México), entre todos aquellos que durante los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2018, hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.

Las personas que contrataron la Tarjeta Ripley Mastercard o cambiaron su Tarjeta Ripley por la Tarjeta Ripley Mastercard durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2018, sólo podrán participar en el sorteo si hubiesen efectuado al menos una compra durante cada mes transcurrido entre el cambio o contratación de su producto y la fecha del sorteo.

- ix. **Sorteo 03 de enero de 2019:** se sorteará un viaje para dos personas a Bahamas (Bahamas), entre todos aquellos que durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.

Las personas que contrataron la Tarjeta Ripley Mastercard o cambiaron su Tarjeta Ripley por la Tarjeta Ripley Mastercard durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2018, sólo podrán participar en el sorteo si hubiesen efectuado al menos una compra durante cada mes transcurrido entre el cambio o contratación de su producto y la fecha del sorteo.

- x. **Sorteo 05 de febrero de 2019:** se sorteará un viaje para dos personas a Río de Janeiro (Brasil), entre todos aquellos que durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019, hubiesen contratado la Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard o hayan cambiado su Tarjeta Ripley de conformidad a lo indicado en las Bases.

Las personas que contrataron la Tarjeta Ripley Mastercard o cambiaron su Tarjeta Ripley por la Tarjeta Ripley Mastercard durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, sólo podrán participar en el sorteo si hubiesen efectuado al menos una compra durante cada mes transcurrido entre el cambio o contratación de su producto y la fecha del sorteo.

La fecha, hora y lugar de los sorteos de los Premios podrá ser modificada si estos no pudiesen ser efectuados de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

En cada sorteo se elegirá a un Participante Ganador y a dos Sustitutos. Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio a uno de los Participantes Ganadores, se entregará al Primer Sustituto o, a falta de éste, se procederá a entregar el Premio al Segundo Sustituto.

En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al Participante Ganador ni a sus Sustitutos, se podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el concurso, a discreción de PROMOTRES y de CAR.

Los participantes ganadores de cada sorteo serán excluidos de los sorteos posteriores, es decir, cada participante podrá ganar solo uno de los 10 premios.

6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.

Los Participantes Ganadores serán contactados telefónicamente al número que esté registrado en la base de datos de CAR, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Se intentará contactar a los Participantes Ganadores un máximo de 10 veces, dos veces por día, respectivamente, no existiendo responsabilidad alguna para PROMOTRES ni para CAR en caso de que no pueda ser contactado.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que es el ganador del concurso. CAR ni PROMOTRES serán responsables por el hecho de que el llamado telefónico no sea recibido por el Participante Ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho de que éste, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos. No se dejarán mensajes en el buzón de voz, si lo hubiere.

Una vez que el Participante Ganador sea contactado, tendrá el plazo de 05 días hábiles para presentarse personalmente en Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, Las Condes, a reclamar formalmente el Premio, exhibiendo su cédula de identidad vigente, de modo tal que, verificada su identidad, se coordine la entrega del Premio.

Si, transcurrido el plazo antes mencionado, uno o más de los Participantes Ganadores no se hubieren acercado a Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, Las Condes, exhibiendo sus cédulas de identidad para acreditar que son ganadores de los Premios, perderán automáticamente dicha calidad y cederán su derecho al Premio al Sustituto, procediéndose de la misma forma señalada en los párrafos precedentes.

En caso que el Primer Sustituto no reclamare el Premio dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a ser contactado, perderá a su vez todo derecho a éste, siendo entregado al Segundo Sustituto, quien deberá proceder del mismo modo antes indicado.

La entrega de los Premios se realizará en coordinación con PROMOTRES, el día y hora coordinada oportunamente con los respectivos ganadores a partir del momento en que reclamen formalmente los Premios.

El resultado del concurso será publicado en la página de internet www.bancoripley.cl.

7.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los Participantes Ganadores y de sus respectivos sustitutos, y será condición indispensable para la entrega de los Premios. Los ganadores de los Premios autorizan a difundir públicamente su nombre o número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

PROMOTRES podrá modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes a través de la página www.bancoripley.cl.

8.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El concurso, su administración y la entrega de los Premios son de exclusiva responsabilidad de PROMOTRES, no cabiéndole a CAR S.A. ni a Banco Ripley intervención alguna en la ulterior atención que ello demande.

Al momento de aceptar el Premio, cada participante ganador deberá suscribir una declaración donde se establezca que CAR S.A., Banco Ripley ni PROMOTRES serán responsables en caso de suspensión, cancelación y/o modificación de uno o más viajes por razones no imputables a ellos. Tampoco serán responsables si los ganadores, por motivos personales, por no cumplir con los requisitos exigidos para viajar o por cualquier otra razón, no pudieren viajar o no pudieren asistir a una de las actividades programadas en la ciudad de destino. Asimismo, no serán responsables por asaltos, robos o lesiones de los que pudieran ser objeto los ganadores con ocasión del Concurso ni por las prestaciones de servicio que correspondan a la línea aérea ni a la empresa hotelera en cuestión.

Todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir los Premios serán de exclusivo cargo de los ganadores.

9.- INFORMACIÓN.

Las presentes bases se encuentran disponibles en el sitio web www.bancoripley.cl y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.